


Fwd: DOCUMENTOS CUENTA ACTA 01 CTO DE SEGUROS No. 034-21 - PREVISORA SEGUROS



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-03-25 17:55

 CTA -PREVISORA.pdf (~5,3 MB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: DOCUMENTOS TRAMITE DE CUENTA CTO DE SEGUROS No. 034-21 - PREVISORA SEGUROS

Fecha: 2021-03-25 17:42

De: ycasallas@ibal.gov.co

Destinatario: DOLLY YANETH CAMACHO RAMIREZ <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Cc: CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO <saludocupacional@ibal.gov.co>

Buenas tardes,

A la presente me permito enviar los documentos para el tramite de cuenta del cto de seguros No. 034 de 2021 / PREVISORA SEGUROS.

Muchas gracias,

Jennifer Casallas



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 8OR 1368

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 16/03/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: [FechaVencimiento]
Fecha de Validación: 16/03/2021
Hora de Validación: 16:47:06



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del

No. 1 a 20000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10
DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN -
AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE
ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	\$ 602,314,262.18
Total						
1						

SUBTOTAL \$	602,314,262.18
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	114,439,709.81
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 716,753,971.99

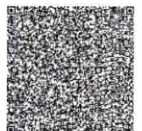
SON: SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y
TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 602,314,262,18	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 602,314,262.18

No de Poliza: 1001194
No de endoso: 0
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 1a0dfc05bf685f3a9f51355f0ba8e2f98e22a1cd96e5710380e1b6cd3636453482df4d78ab0430054b51a5413fa350d

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1332

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 12/03/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validación: 12/03/2021
Hora de Validación: 18:44:30



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del

No. 1 a 20000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	TODO RIESGO CONTRATISTA	IP	19	1.00	\$ 30,734,375.63
Total						
1						

SUBTOTAL \$	30,734,375.63
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	5,839,531.37
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 36,573,907.00

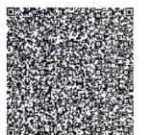
SON: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 30,734,375.63	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 30,734,375.63

No de Poliza: 1001687
No de endoso: 0
Ramo: TODO RIESGO CONT.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 2d72cca410c81f2c93af42dc3d76506ad174138f611a22eba089bc3c7f0d8957b655e2d5bc59fccd9f47ba9106d836d

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 8OR 1336

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 15/03/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: [FechaVencimiento]
Fecha de Validación: 15/03/2021
Hora de Validación: 09:43:28



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

CRA 3 N.1-04 BARRIO LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	MANEJO	IP	19	1.00	\$ 28,479,452.10
Total						
1						

SUBTOTAL \$	28,479,452.10
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	5,411,095.90
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 33,890,548.00

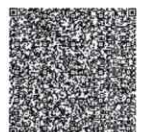
SON: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 28.479.452,10	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impositoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impositoconsumo	\$ 28,479,452.10

No de Poliza: 3000480
No de endoso: 0
Ramo: MANEJO
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 613afcd96335ed6d3e26fdea576b1ed56fa6fcd40b2829d20c0fb66a1fc1ed7cfe15546dde09b53450e65e0a1739e12

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1435

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 15/03/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validacion: 25/03/2021
Hora de Validacion: 11:01:10



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica

o. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del

o. 1 a 20000

vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10
DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN -
SOMOS RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE
ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
DEBEMOS BASTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	\$ 14,465,752.
Total						
1						

SUBTOTAL \$	14,465,752.94
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	2,748,493.06
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 17,214,246.00
SON: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTO
CUARENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CT

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 14.465.752,94	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 14.465.752,94

No de Poliza: 1004806
No de endoso: 0
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVI
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 2b91cceb7abd0d2b4102d499bfff831f620c6c7a26f235646ce4f9495f251d0f0bb60aa9740062f5d1735d8c10ebda

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1381

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 18/03/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validación: 19/03/2021
Hora de Validación: 15:58:28



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

CRA 3 N. 1-04 BARRIO LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	AUTOMOVILES	IP	19	1.00	\$ 37,323,077.18
Total						
1						

SUBTOTAL \$	37,323,077.18
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	7,091,384.66
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 44,414,461.84

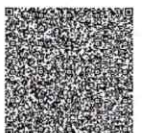
SON: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 37,323,077.18	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 37,323,077.18

No de Poliza: 3006430
No de endoso: 0
Ramo: AUTOMOVILES
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 79cb988b8d95307890116f4bfa091a458df3c3d3aad55b89be7ab1cb9c4a4853867acf2e6180c143ed83706c00b09ebf

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1331

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 12/03/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validación: 12/03/2021
Hora de Validación: 18:10:08



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10
DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN -
AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE
ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	\$ 45,205,478.99
Total						
1						

SUBTOTAL \$	45,205,478.99
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	8,589,041.01
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 53,794,520.00

SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 45,205,478.99	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 45,205,478.99

No de Poliza: 1004805
No de endoso: 0
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVI
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: aac489e098ed212f6c1927692032d1d024e78fbb442e26700c50cf0c3e766e09df59b570472791448c745a2d2826255

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA N°

1001194

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 861.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD			CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LIDER N°		CERTIFICADO LIDER N°		A.P.																				
DIA	MES	AÑO	EXPEDICION		0						NO																				
16	3	2021																													
TOMADOR			851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT		800.089.809-6																				
DIRECCIÓN			KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO		2756000																				
ASEGURADO			851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT		800.089.809-6																				
DIRECCIÓN			KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO		2756000																				
EMITIDO EN			IBAGUE		CENTRO OPER		SUC		EXPEDICION		VIGENCIA		NUMERO DE DIAS																		
MONEDA			Pesos		DIA		MES		AÑO		DESDE AÑO		A LAS		DIA		MES		AÑO		A LAS										
TIPO CAMBIO			1.00		805		8		16		3		2021		12		3		2021		00:00		5		2		2022		00:00		330

CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC. PAGO 90 DIAS -LIC VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 241,813,458,304.00

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	226,229,106,581.0	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	226,229,106,581.0	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	226,229,106,581.0	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	226,229,106,581.0	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	226,229,106,581.0	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	226,229,106,581.0	NO	0.00
21	INDICE VARIABLE	10,421,440,337.00	SI	3,391,964.68
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	226,229,106,581.0	SI	51,133,976.1
49	LUCRO CESANTE FORMA INGLESA	4,000,000,000.00	SI	2,603,835.62
1	AMIT Y HMACC	241,813,458,304.0	NO	21,862,586.6

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	226,229,106,581.0	NO	75,678,284.6

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	21,754,837,437.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	21,754,837,437.00	NO	225,360,301.

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	1,892,128,885.00	NO	58,598,792.4

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, (artículos 61 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no restituye el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$***502,314,262.18
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*114,439,709.81

TOTAL VALOR A PAGAR EN Pesos \$*716,753,971.99

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfinero.com/FacturaPrevisora/portaldgcliente/pages/auth/portallgoin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 2061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.8.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/03/2021 11:35:27

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANIA	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISION	
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					

OFICINA PRINCIPAL CALLE 57 NO 9-07 - BOGOTÁ. LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487855. A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR *346 PRESENTE SUS PETICIONES, QUE/AS RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB contadencia@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 8108161 / 8750385. denuncia@previsora.com ustanza@bogotas.com

ORIGINAL

SISE-U-901-7

PÓLIZA N°

1001687

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT 850.302.400-2PREVISORA
SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÍOS

SOLICITUD			CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LIDER N°		CERTIFICADO LIDER N°		A.P.														
DÍA	MESES	AÑO	EXPEDICION		0						NO														
12	3	2021																							
TOMADOR			851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6																
DIRECCIÓN			KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000																
ASEGURADO			851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6																
DIRECCIÓN			KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000																
EMITIDO EN			IBAGUE		CENTRO OPER		SUC		EXPEDICION		VIGENCIA		NÚMERO DE DIAS												
MONEDA			Pesos		DÍA		MES		AÑO		DÍA		MES		AÑO		A LAS		330						
TIPO CAMBIO			1.00		805		8		12		3		2021		00:00		5		2		2022		00:00		

CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC. PAGO 90 DIAS -LIC VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 5,229,858,915.00

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	5,229,858,915.00	SI	28,512,043.8
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	5,229,858,915.00	NO	1,607,644.31
12	HURTO SIMPLE	1,045,971,783.00	NO	0.00
13	HURTO CALIFICADO	5,229,858,915.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	5,229,858,915.00	NO	614,687.52
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

VARIOS

Riesgo: 1 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	150,000,000.00	SI	817,767.12
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	150,000,000.00	NO	46,109.59
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
LIMITE AGREGADO ANUAL		30,000,000.00		
LIMITE POR EVENTO O PERSONA		0.00		
Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMLLV NINGUNO				

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expiden con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45-90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no revalida el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pedida en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovado, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****30,734,375.63
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***5,839,531.37

TOTAL VALOR A PAGAR EN Pesos \$**36,573,907.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiendo.com/IFacturaPrevisora/portaledquierele/pages/euhtportallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2508 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DJR en materia Ingresos 1825 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abatenese de practicar retenciones de industria y comercio.

18/03/2021 11:16:51

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCION			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLAVE	NOMBRE	%	COMISION
6583	2					MARIA NECTY AMEZQUITA		
6583	2					MARIA NECTY AMEZQUITA		
6563	2					MARIA NECTY AMEZQUITA		

POLIZA N°

3000480

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 850.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.			
DIA	MESES	AÑO	EXPEDICIÓN			0									NO			
15	3	2021																
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P									NIT 800.089.809-6									
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 2756000									
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P									NIT 800.089.809-6									
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 2756000									
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER			SUC.			EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos			805			8			15 3 2021			12 3 2021 00:00			5 2 2022 00:00			330
TIPO CAMBIO 1,00																		
CARGA A: IBAL S.A. E.S.P									FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL						
									6. PAGO 90 DIAS -LI			\$500.000.000,00						

Riesgo: 1 - KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL	500.000.000,00	SI	28.479.452,10
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	500.000.000,00	NO	0,00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	500.000.000,00	NO	0,00
4 PERSONAL TEMPORAL	500.000.000,00	NO	0,00
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
5 PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA	500.000.000,00	NO	0,00
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
6 PERSONAL NO IDENTIFICADO	500.000.000,00	NO	0,00
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
7 EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE CONTRATISTAS Y SUBCON	500.000.000,00	NO	0,00
Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
IBAL S.A. E.S.P	800.089.809-6	100,0000	NO APLICA

MAP-002-10

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, (artículos 81 y 82 de la Ley 45-90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$***28.479.452,10
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$***5.411.095,90
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***33.890.548,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaledquien/portalpages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3 del D.U.R. en materia tributaria 1525 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abstenezse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/03/2021 11:11:29

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN

EL TOMADOR

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

OFICINA PRINCIPAL, CALLE 57 No. 9-07 - BOGOTÁ. LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DEBIDO CELULAR # 345, PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 616161 / 675085, defensora@previsora.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

1004806

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.902.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD			CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P.
DIA	MES	AÑO	EXPEDICION				NO
15	3	2021		0			
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT	800.089.809-6
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO	2756000
ASEGUARADO 851599-EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT	800.089.809-6
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO	2756000

EMITIDO EN	IBAGUE	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DIAS				
				DIA	MES	AÑO	DESDE AÑO	A LAS	DIA	MES		HASTA AÑO	A LAS		
MONEDA	Pesos	805	8	15	3	2021	12	3	2021	00:00	5	2	2022	00:00	330
TIPO CAMBIO	1.00														

CARGAR A:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC	FORMA DE PAGO	PAGO 90 DIAS -LIC	VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ 1,000,000,000.00
-----------	--	---------------	-------------------	-----------------------	---------------------

Riesgo: 1 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	1,000,000,000.00	SI	14,465,752.94
2	RC CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	200,000,000.00 100,000,000.00	NO	0.00
3	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	300,000,000.00 150,000,000.00	NO	0.00
4	GASTOS MEDICOS LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA Deducible: BASICO	200,000,000.00 50,000,000.00	NO	0.00
5	RC PATRONAL LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	400,000,000.00 400,000,000.00	NO	0.00
6	RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	200,000,000.00 100,000,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****14,465,752.94
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$**2,748,493.06

TOTAL VALOR A PAGAR EN Pesos \$**17,214,246.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfincero.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pagos/autportallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, dinlar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 8061 del 10 de diciembre de 2020.
Los primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2508 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del D.U.R. en materia tributaria 1525 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/03/2021 11:10:54

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIOS	%	COMISION
--------	----------	---	-------	-------	-------	----------------	---	----------

6583 2 MARIA NECTY AMEZQUITA

PÓLIZA N°

3006430

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 880.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DIA 18 MES 3 AÑO 2021			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P. NO					
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P			DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA			NIT 800.089.809-6			TELÉFONO 2756000			ASEGURADO VARIOS			DIRECCIÓN			TELÉFONO		
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER 805			SUC 8			EXPEDICIÓN DIA 18 MES 3 AÑO 2021			VIGENCIA DESDE AÑO 2021 A LAS 00:00			HASTA AÑO 2022 A LAS 00:00			NUMERO DE DIAS 330		
MONEDA Pesos			TIPO CAMBIO 1,00			FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0,00			CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P								

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VARIOS
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	VARIOS
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	VARIOS
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9	TERREMOTO	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0](https://www.previsora.gov.co/previsora/content/autos-livianos-0)

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1056 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no revalida el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****37.323.077,18
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$****7.091.384,67
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$****44.414.461,85

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiendo.com/IFacturaPrevisora/portaledquienita/pages/auth-portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 8061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del D.U.R. en materia tributaria 1525 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que al estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/03/2021 10:30:28

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 37 NO. 9-97 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ 3487855. A NIVEL NACIONAL 016000 910 854 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX (1) 6101811 / 6751355, defensor@previsora.com o www.previsora.com

ORIGINAL

SIDE-U-001-7

PÓLIZA N°

1004805

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 800.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICION			0									NO
12	3	2021													
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC									NIT			800.089.809-6			
DIRECCION KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO			2756000			
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC									NIT			800.089.809-6			
DIRECCION KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO			2756000			
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER			SUC			EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DIAS
MONEDA Pesos			805			8			DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO A LAS			330
TIPO CAMBIO 1.00			12			3			2021			12 3 2021 00:00			5 2 2022 00:00

CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC. PAGO 90 DIAS -LIC

VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ 500,000,000.00Riesgo: 1 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-R.C SERVIDORES PUBLICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** ACTOS INCORRECTOS	500,000,000.00	NO	0.00
2	** ACTOS QUE GENEREN JUICIOS DE RESPONSA	500,000,000.00	NO	0.00
5	COBERTURA R.C. SERVIDORES PUBLICOS	500,000,000.00	SI	45,205,478.99

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 % NO APLICA

RCP-013-8 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

RCP-013-8 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS

OBJETO: Amparar los perjuicios causados a terceros y/o el IBAL S.A. ESP OFICIAL a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios asegurados, así como los perjuicios por Responsabilidad Civil Fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1065 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima temporalmente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****45,205,478.99
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***8,589,041.01

TOTAL VALOR A PAGAR EN Pesos \$**53,794,520.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfierecero.com/FacturaPrevisora/portaladquirente/pagos/autyportallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grande Contribuyente según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1995 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3 del DLR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que al estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.


18/03/2021 11:55:57

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
--------	----------	---	-------	-------	-------	--------	---	----------

6583 2 MARIA NECTY AMEZQUITA

	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	034 DEL 11 DE MARZO DE 2021			
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANCEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.			
Valor Inicial	NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$915.835.946.00) M/CTE.			
Contratista	LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.			
Supervisor	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO – Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos Y Servicios Generales			
Fecha de Inicio	12 DE MARZO DE 2021.			
Fecha de terminación	05 DE FEBRERO DE 2022.			
Plazo Total de Ejecución	TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	03	25

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 01 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Marzo de 2021 - Pólizas Programa de Seguros IBAL		
Actividades desarrolladas	RAMO	NUMERO DE POLIZA	
	POLIZA MANEJO GLOBAL	3000480-0	
	POLIZA DE AUTOMOVILES	3006430-0	
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACONTRACTUAL	1004806-0	
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1004805-0	
	POLIZA TODO RIESGO CONTRATISTA (EQUIPO Y MAQUINARIA)	1001687-0	
	POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001194-0	

Evidencias de la ejecución del contrato
 POLIZA MANEJO GLOBAL – POLIZA AUTOMOVILES - POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACONTRACTUAL – POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS - POLIZA TODO RIESGO CONTRATISTA (EQUIPO Y MAQUINARIA) – POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	\$ 915.835.946.00
Valor Acta No. 01	\$ 902.641.654.84
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 13.194.291.16

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

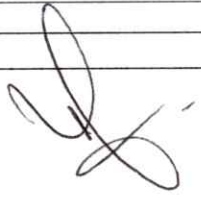

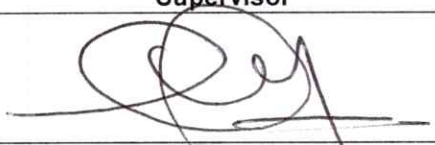
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
VERSIÓN: 05
Página 2 de 2

adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)		
ANEXOS:		Marque con x
Facturas Electrónicas de Venta		X
Copia pólizas del Programa de seguros del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		X
Certificación Juramentada de Pago de Aportes Para Fiscales		X
Copia planilla Resumen General de Pago		X
Certificado Junta Central de Contadores		X
Tarjeta Profesional Revisor Fiscal		X
Cedula de Revisor Fiscal		X
Firma		
Nombre	LEONARDO RUBIO FORERO Contratista	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación Marzo 25 de 2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 034 DEL 11 DE MARZO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS. NIT: 860.002.400-2 C.C.

FECHA DE INICIO: 12 DE MARZO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 05 DE FEBRERO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANCEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBALE S.A. ESP. OFICIAL".

CLASE DE CONTRATO		
	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	X
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

6. SEGUROS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5	DISPOSICION DEL SERVICIO	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
TOTAL PROMEDIO	5.0	ENTREGA OPORTUNA DE LAS POLIZAS	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.83
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	4.94
TOTAL PROMEDIO	5.0		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): se realizo Evaluacion al contratista evidenciando que el contratista cumple con los requerimientos solicitados.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA: Estoy de acuerdo y conforme con la evaluacion asignada.

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

JAVIER PIÉDRAHITA SARMIENTO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

LEONARDO RUBIO FORERO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS NIT. 860.002.400-2

CERTIFICO:

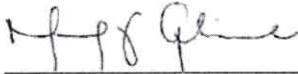
CERT-051-2021

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros de La Previsora S.A. Compañía de Seguros para el período contable anual a 31 de diciembre de 2020 se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.
3. De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes, de los seis meses transcurridos entre septiembre de 2020 y febrero de 2021, La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:
 - Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo entre 1 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.
 - Aportes de sus empleados al sistema de salud del periodo transcurrido entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
- a. Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extraído de los registros auxiliares de contabilidad y preparados por la administración.
 - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con las planillas de autoliquidación de aportes efectuados por la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiunos (2021) por solicitud de la Administración de La Previsora S.A Compañía de Seguros.



MILI GALINDO GAONA
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 126042-T
C.C. No. 53.061.267 de Bogotá
Miembro de Deloitte & Touche LTDA

En cumplimiento del artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad y en Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

126042-T

MILI JASBLEIDE
GALINDO GAONA
C.C. 53061267

RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE




LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136167



FIRMA DEL TITULAR 47485

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores:



LOSDORADOS S.A. 1999 092005

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8A1A9CFB7B990019

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MILI JASBLEIDE GALINDO GAONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53061267 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126042-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

COLOMBIA

NUMERO **53061267**

GALINDO GAONA
APELLIDOS

MILI JASBLEIDE
NOMBRES

Mili Jasbleide Galindo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-ENE-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-42102156-F-0053061267-20020411 0137802101A 01 114316510